

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 45

Lunes 24 de febrero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura Provincial de Sanidad, solicitud inscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Ataquines, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), siendo encargada del suministro y renovación del mismo la señora farmacéutica de Olmedo.

Y habiendo presentado la conformidad a tal instalación esta Jefatura, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 4 de dicha Orden, se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que procedan al proyecto de autorización de referencia.

Valladolid, 11 de febrero de 1975.
828

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de

manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 10 de febrero de 1975.—
El alcalde, Benigno Rodríguez.

694—647

CASTRODEZA

A efectos de examen y reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1974.

Castrodeza, 13 de febrero de 1975.
El alcalde, Luis Pérez González.

740—648

CIGUÑUELA

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Ciguñuela, 10 de febrero de 1975.
El alcalde, Juan José Llorente.

704—649

HORNILLOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 14 de febrero de 1975.
El alcalde, Julio Gamarra.

748—650

ISCAR

Redactada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, estarán expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrá formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, conforme el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 15 de febrero de 1975.—El
alcalde, Jesús Herrero.

758—651

ISCAR

El Ayuntamiento de Iscar saca a subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial, 2.ª y 3.ª

fase, bajo el tipo de 7.430.329 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 10-3-1975, durante los días laborables, de diez a catorce horas.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 39, de fecha 14 de febrero de 1975, se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Iscar, 15 de febrero de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero.

756—652

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad, el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 20 de febrero de 1975.—El presidente, Jesús Herrero.

843—653

MELGAR DE ARRIBA

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Arriba, 9 de febrero de 1975.—El alcalde, Tomás Fernández.

780—654

MELGAR DE ARRIBA

Al día siguiente hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la correspondiente subasta de cuatro fin-

cas rústicas, constituidas en un lote, bajo el tipo de tasación de cuarenta y dos mil pesetas (42.000), cedidas a este Ayuntamiento por el IRYDA, sitas en este término municipal.

El tiempo de duración del contrato será de seis años, que comenzará en primero de octubre de 1975 y terminará en primero de octubre de 1981.

Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar una fianza provisional del 2 por 100 de la renta total de los seis años y la definitiva el 4 por 100 de dicha base.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las once a las catorce horas, y la apertura de pliegos se llevará a efecto en el siguiente día y hora de las trece, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Melgar de Arriba, 10 de febrero de 1975.—El alcalde, Tomás Fernández.

701—655

MOJADOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre construcciones y obras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Mojados, 8 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

631—656

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de calles y ampliación

de cafetería de piscina municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría general por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 12 de febrero de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

728—657

OLMEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1974, a efectos de reclamaciones.

Olmedo, 5 de febrero de 1975.—El alcalde, Vicente Gómez.

583—658

LA PARRILLA

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 7 de febrero de 1975.—El alcalde, Alejandro Sanz.

599—659

LA PARRILLA

Anuncio de concurso-subasta

Este Ayuntamiento de La Parrilla (Valladolid), ha acordado sacar a concurso subasta la contratación de las obras para pavimentación de calles de esta localidad (1.ª fase).

Tipo de licitación: 2.468.922 pesetas.

Fianza provisional: 49.378 pesetas.
Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: 12 meses.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde deberán presentarse las proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en razón a la urgencia de las obras, el plazo de presentación de proposiciones se reduce a diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de proposiciones, se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobre subtulado «Referencias», deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de los sobres de referencia tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

La financiación de las obras, se llevará a cabo con cargo al presupuesto extraordinario, número 2 de 1974, formado por este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de esta-
do..., de profesión..., vecino de...,
domiciliado en..., en nombre propio
o en representación de..., impuesto

del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de..., al que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha..., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

La Parrilla, 19 de febrero de 1975.
El alcalde, Alejandro Sanz.

840—660

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

La rectificación al padrón de habitantes, con referencia, al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público, para su examen y reclamaciones, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 30 de enero de 1975.—El alcalde, Hilario Román.

450—661

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1974, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 30 de enero de 1975.—El alcalde, Mariano Holguín.

452—662

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio de menor cuantía número 223 de 1974, seguido a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don José Pascual Macías, sobre reclamación de cantidades; se cita por la presente al demandado don José Pascual Macías, cuyo domicilio se desconoce, para que el día veintisiete del actual, comparezca, ante este Juzgado, a las once de la mañana, con objeto de prestar confesión judicial; previniéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso por ser segunda citación.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

817—663

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 425 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Tudanca Moreno, contra Víctor Sánchez García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de dicho demandado, don Víctor Sánchez, con domicilio en Cárcel Corona, 1-3, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Una máquina de revisar direcciones, marca Harrij Walter, proyección luminosa. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

808—664

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del número dos de los de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 15 de 1973, sobre imprudencia, contra Constancio Jiménez Montero y con el fin de hacer pago a las responsabilidades pecuniarias declaradas, se anuncian la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del penado:

1. Un armario de madera corriente; tasado en 900 pesetas.
2. Un aparador de madera; tasado en 400 pesetas.
3. Ocho sillas de madera; valoradas en 320 pesetas.
4. Una mesa; tasada en 100 pesetas.
5. Una mesa camilla; tasada en 150 pesetas.
6. Un aparato de radio, muy antiguo; tasado en 400 pesetas.
7. Un camión, matrícula H-5.905; tasado en 53.000 pesetas.
8. Una casa habitación sita en la calle de la Diputación, número 18,

del pueblo de Crespo (Avila), compuesta de planta baja, piso y desván; valorada en 75.000 pesetas.

Importe de la tasación: 130.270 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de instrucción de Areval, señalándose el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, hallándose depositados en el domicilio del penado y en poder del mismo, Constancio Jiménez Montero, en la localidad de Crespo (Avila), donde podrán ser examinados.

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, un 10 por 100 del precio que sirve de tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que los títulos de propiedad se encuentran testimoniados en la pieza de responsabilidad civil, estando de manifiesto los mismos, en Secretaría, a disposición de los licitadores, estando igualmente la certificación de cargas correspondientes.

La licitación podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

546—665

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

Exp. Mag. n.º I 476-I.477-72 827-74 I.421-74 I.299-74 553-73 y 97-75 N.º Empresa 47-39.961. S-N n.º 641-72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez

Alvarellós, dictada en expediente de apremio descubierto de Seguros Sociales, que se sigue contra don Manuel Gómez Barragán, sobre el pago de 138.000 pesetas de principal se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Dos rectificadores de corriente, marca Amman, S. A., tasados en 24.900 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, Vanguard. Y. 1210 G.-d 1234 F. tasada en 15.000 pesetas.

Un tambor desengrase, motor acoplado, tasado en 30.000 pesetas.

Una campana desengrase, motor acoplado, tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, Olimpia, tasada en 3.000 pesetas.

Cuatro cubas de baño de agua y desengrase, tasadas en 8.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Salve Regina, 2, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 27 de febrero, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 10 de febrero de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellós.—El secretario (ilegible).

655—666